

Foto: Misael Camarillo / MIRADOR



Zacatecas, Zac.- En conferencia de prensa, la contadora Soledad Luévano informó que el Poder Judicial concedió el amparo contra el impuesto a la infraestructura implementado por el gobierno de Alejandro Tello desde el año 2016. Afirmó que ha recibido las primeras sentencias en donde queda firme el refrendo, también conocido como “control vehicular”, pero se declara inconstitucional el impuesto a la infraestructura, obligando a la secretaría de finanzas a devolver los cobros realizados por este impuesto a todas las personas que presentaron el amparo.

Luévano Cantú también informó que a partir de ahora iniciará una solicitud formal al gobierno de Alejandro Tello para que este impuesto sea devuelto a todos los contribuyentes, porque a pesar de que la sentencia únicamente obliga a devolver el recurso a los contribuyentes que presentaron el amparo, es injusto que el gobierno de Zacatecas se quede con un recurso recaudado de forma ilegal; por ello informó que acudirá personalmente a las oficinas del gobernador Alejandro Tello para presentar una solicitud respetuosa para pedirle al mandatario que devuelva el dinero con los cobros injustos del impuesto a la infraestructura.

La contadora Soledad Luévano dijo que en un principio apelará a la ética y al decoro del gobierno, pero no descartó movilizarse para pedir el apoyo de los ciudadanos como lo hizo en 2014 cuando logró un subsidio del 100% para el impuesto a la tenencia vehicular.